I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 10 de mayo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para la realización de Trabajos de Fin de Grado/Máster, Prácticum y Prácticas Universitarias curriculares en el Ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (PPACID) para el curso 2022/2023 y 2023/2024.

BDNS (Identif.): 693877.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693877)

Primero.– Beneficiarios.

Los solicitantes deberán estar en alguna de las siguientes situaciones:

1) Estudiantes de grado o máster matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2022/2023 del trabajo de fin de grado o de máster, prácticum o prácticas curriculares y que dichas asignaturas estén pendientes de calificar en el momento de realizar la estancia o bien estudiantes.

2) Estudiantes que se vayan a matricular en el curso 2023/2024 en la Universidad de Burgos, en estudios de grado o máster en el trabajo de fin de grado o de máster, prácticum o prácticas curriculares. A fecha actual, se comprobará que están en condiciones, de poder matricularse.

A estos efectos, podrán solicitar la ayuda sin haber efectuado la matrícula, pero la concesión de la ayuda estará condicionada a que se cumpla el requisito de matriculación en el grado o máster de la Universidad de Burgos, en los plazos de matrícula que se establezcan y en las asignaturas indicadas (trabajo de fin de grado o de máster, prácticum o prácticas curriculares).

Segundo.– Objeto.

Las ayudas tienen por objeto establecer ayudas a los estudiantes que participen en un proyecto de cooperación en un país en desarrollo. Las acciones a realizar podrán tener un carácter específicamente técnico (infraestructuras, abastecimiento y saneamiento de aguas, energía, construcción y rehabilitación, desarrollo rural, sanitario, etc.), educativo (formación, desarrollo comunitario, inclusión e igualdad, etc.) o jurídico social.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de veintiocho mil seiscientos setenta euros (28670,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 25 de mayo de 2023.

Burgos, 10 de mayo de 2023.

El Rector,
P.D. Resolución 27/01/2021
(B.O.C. y L. 29/01/2021),
La Vicerrectora de Internacionalización
y Cooperación,
Fdo.: Ileana M.ª Greca Dufranc

CV: BOCYL-D-12052023-10